



5729-5

RESOLUCIÓN No.

29 AGO 2017

Por la cual se aprueba y se adopta el Plan Institucional de Archivos –PINAR- de la universidad Tecnológica del choco diego Luis córdoba.

El Rector de la universidad Tecnológica del choco Diego Luis córdoba, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentaria, en especial los conferidos en el Artículo 47 del acuerdo 0020 del 2011- Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que la Ley 594 de 2000, "Ley General de Archivos" del Archivo General de la Nación, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 8° define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)" y

Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.

Que la Universidad Tecnológica del choco en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

Que mediante Acta 005 del 16 de junio de 2017, se revisó y aprobó por parte del comité institucional de desarrollo administrativo de la Universidad tecnológica del choco diego Luis córdoba, el Plan Institucional de Archivos "PINAR", para su aplicación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Institucional de Archivos (Pinar), aprobado por el comité institucional de desarrollo administrativo de la Universidad tecnológica del choco diego Luis córdoba, el cual hace parte integral de esta Resolución.



RESOLUCIÓN No.

Por la cual se aprueba y se adopta el Plan Institucional de Archivos –PINAR- de la universidad Tecnológica del choco diego Luis córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Plan Institucional de Archivos –PINAR-, para que se desarrolle en la Universidad tecnológica del choco diego Luis córdoba.

ARTICULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos –PINAR- lo requiera.

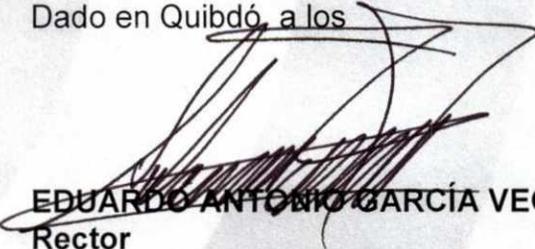
ARTICULO CUARTO: Publíquese, el Plan Institucional de Archivo de la Universidad tecnológica del choco diego Luis córdoba, y en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quibdó, a los

29 AGO 2017


EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

Elaboro	Proyecto	Reviso	Fecha	No. De folios
Jonny Peña	Abdo F. García	Abdo F. García	14/08/2017	1